



# SENADO DE BUENOS AIRES

# DIARIO DE SESIONES

## PRIMERA SESION ORDINARIA

**PRESIDENCIA:** señora vicegobernadora, Verónica Magario.

**SECRETARIAS:**

Administrativa: contador Roberto Feletti.

Legislativa: señor Luis Rolando Lata.

---

**Senadores/as Presentes**

Ahumada, Aldana Julieta  
Allan, Juan Pablo  
Bagnato, Francisco Jorge  
Ballesteros Maggi, Facundo  
Barcia, María Florencia  
Beccar Varela, Felicitas  
Blanco, Leonardo Eduardo  
Bozzano, Gervasio  
Carca, Elisa Beatriz  
Cellillo, Luis Alejandro  
Costa, Roberto Raúl  
Defuncho, María Elena  
Delmonte, Flavia  
Demaría, Gabriela  
Devalle, Ana Gladis  
de Durañona y Vedía, F.  
De Leo, José Andrés

Durán, Ayelén  
Egger, Lucrecia Elisa  
Feliú, Marcelo Enrique  
Fernández Farquharson, Owen  
Fiorini, Juan Carlos  
Fiorini, Lucas  
Fisher, Alfredo Rubén  
Geloso, Ana Laura  
González Santalla, Emanuel S.  
Goris, Magdalena María  
Hirtz, David Abel  
Lanaro, Walter Daniel  
Lasala Reparaz, Emiliano  
Máspoli, Agustín  
Moirano, Nidia Alicia  
Pallares, José Luis  
Pérez, Marta Alicia  
Petrovich, María Lorena

Plaini, Francisco Omar  
Propato, Agustina Lucrecia  
Reich, Daniela Elizabeth  
Reigada, María  
Rucci, Claudia Mónica  
Santarelli, Adrián Carlos  
Soos, Gustavo  
Tapia, Gabino Mario  
Tironi, Carolina Isabel  
Traverso, Gustavo Tomás  
Vivona, Luis Omar

**Senadores/as Ausentes**

**Con licencia extraordinaria:**  
García, María Teresa  
Jáuregui, Dalton

**Sra. PRESIDENTA.-** Esto lo ponemos en votación a mano alzada.

*-Se vota.*

**Sr. SECRETARIO (Feletti).-** Aprobados.

**Sra. PRESIDENTA.-** Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

**-7-**

#### RATIFICACIÓN DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

**Sra. PRESIDENTA.-** Corresponde considerar sobre tablas el expediente PE-4/20-21.

**Sr. SECRETARIO (Lata).-** Proyecto de ley del Poder Ejecutivo ratificando decretos número 132, 151, 166, 167, 177, 180, 194, 251, 255, 261, 262, 264, 282 y 340, todos del año 2020 (*Ver punto nº 3 del Apéndice*).

**Sra. PRESIDENTA.-** En consideración en general. Tiene la palabra el senador Bozzano.

**Sr. BOZZANO.-** Solicito que el Cuerpo se constituya en comisión, a fin emitir despacho.

**Sra. PRESIDENTA.-** Si hay asentimiento, así se hará

*-Asentimiento.*

**Sra. PRESIDENTA.-** Queda constituido el Cuerpo en comisión.

Tiene la palabra el señor senador Bozzano.

**Sr. BOZZANO.-** Señora presidenta: habiendo producido despacho el Cuerpo constituido en comisión, solicito que se levante la misma y se continúe con la sesión.

**Sra. PRESIDENTA.-** Si hay asentimiento, así se hará.

*-Asentimiento.*

**Sra. PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor senador De Leo.

**Sr. DE LEO.-** Señora presidenta: estamos votando en este proyecto de ley del Ejecutivo un conjunto de decretos que ha emitido el señor gobernador, pero quería hacer referencia a uno en particular, vinculado al decreto 261 del 2020, que ha generado preocupación en las asociaciones vinculadas a los jubilados de la caja previsional provincial, tanto a jubilados como a empleados activos, y con este motivo anticipar el voto afirmativo, pero queríamos dejar asentadas algunas aclaraciones.

Este decreto que ha firmado el señor gobernador lo que hace es activar una cláusula que fue habilitada por la ley 27.260, que fue la Ley de Consenso Fiscal, luego reformada por la ley 27.431, y justamente esta ley establecía dos aspectos, uno de ellos el que causa la preocupación de la gente, y si bien comprendemos que es atendible, creo que hay que argumentarlo y dejar sentada una posición que entiendo es unánime en este Cuerpo, que está vinculada a que uno de los aspectos que habla esta ley, en el artículo 27 propiamente dicho, es de una simulación de proyección de prestaciones de las cajas

provinciales que no fueron transferidas en una época que muchos prefieren y preferimos olvidar, que fue cuando se transfirieron las cajas provinciales al ANSES, y la caja provincial no fue transferida.

En esta simulación se hace una proyección de lo que debería ser el cálculo y, a su vez, el consenso fiscal habla de armonización, si bien no lo menciona con esta palabra, porque habla justamente de equiparar eventuales asimetrías que pueden tener las cajas jubilatorias, y esto siempre fue comprendido por muchos sectores como la denominada "armonización", que con un legítimo temor muchos comprenden que podría perjudicar a los actuales y a los futuros jubilados de la caja provincial.

A su vez, otro punto de la ley de aquel consenso fiscal habilita a un régimen de asistencia financiera a las cajas provinciales que no fueron transferidas, y en este mecanismo de simulación, que equipara al año 1999 como si fuera transferido, a través de un cálculo por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia, habilita a que la Nación deba asistir, si correspondiera.

Si bien el decreto 261 no establece o no habla justamente de que aquí se está haciendo uso solamente de esa herramienta financiera, y no de incorporarse al proceso de armonización que todos mencionamos, nosotros hemos escuchado y hemos leído palabras del titular del Instituto de Previsión Social, en cuanto a que claramente esto no corresponde, que no procede a una armonización, ni mucho menos a un futuro traspaso de la caja provincial a la ANSES, y nosotros ratificamos esa posición.

A su vez, recordamos que el artículo 40 de la Constitución provincial establece que el sistema de seguridad social para los agentes estará a cargo de una entidad con autonomía económica y financiera de la provincia de Buenos Aires, con lo cual, claramente, cualquier avance en ese sentido implicaría violar el artículo 40 de la de la Constitución provincial.

Habiendo hecho esta aclaración, y además con el compromiso de que nosotros siempre vamos a colaborar y a defender nuestra caja provincial, los derechos adquiridos, y a hacer todo lo que sea necesario para sostener un régimen de jubilación que ha sido yo diría un ejemplo durante muchos años en la provincia de Buenos Aires, es que vamos a acompañar este proyecto.

**Sra. PRESIDENTA.-** Muchísimas gracias, senador De Leo.

Tiene la palabra el señor senador Feliú. Ya le habilitamos el audio.

**Sr. FELIÚ.-** Señora presidenta: simplemente quiero hacer un aporte a lo que acaba de señalar el senador De Leo. Todas las normas que están vinculadas al sistema previsional, sea nacional o provincial, siempre están cruzadas por distintas cuestiones que tienen que ver con los particulares sistemas previsionales de que se traten y de sus competencias.

Por lo tanto, generalmente, a veces hay problemas de interpretación sobre efectivamente cuáles son los alcances de cada una de esas normas, vinculadas, precisamente, a los sistemas previsionales, y por eso viene muy bien la aclaración que ha hecho el senador De Leo, porque en el caso práctico de que existiese alguna duda sobre cuál es el espíritu que ha tenido el gobernador, ese espíritu tiene precisamente que ver con lo que hoy el legislador está ratificando, en primera instancia, en la Cámara de Diputados, y hoy en el Senado, que es resguardar los derechos previsionales de los bonaerenses y en particular de su caja pública y del resguardo de lo que señala y bien ha transcritto el senador preopinante con respecto a nuestra Constitución provincial.

Por lo tanto, me parece que queda claro, con la aclaración de ambas bancadas, cuál es el espíritu del legislador en la sanción de esta ratificación de emergencias, en la que no queda ninguna duda que la voluntad del gobernador es no vulnerar ningún derecho previsional. Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA.-** Muchísimas gracias, senador Feliú.

No habiendo más pedidos de uso de la palabra, vamos a pasar a votar el proyecto. Vamos a votar en general emitiendo voto digital, y en particular lo haremos a mano alzada.

Se va a votar en general el proyecto incluido en el expediente PE-4/20-21. Estamos habilitando la votación.

- Se vota.

**Sra. PRESIDENTA.-** Faltan emitir su voto la senadora Beccar Varela, Delmonte, Hirtz, Fernández y Ballesteros. ¿Alguna dificultad, senadora Beccar Varela?

**Sra. BECCAR VARELA.-** Estoy actualizando el estado y no se me habilitan los botones para poder votar. Quedé en el anterior. Perdón.

**Sra. PRESIDENTA.-** Nos recomiendan que haga actualizar el navegador, senadora. Ahí salió emitido el voto suyo. Ahora se fue del sistema.

Restan votar los senadores Delmonte, Hirtz, Fernández y Ballesteros.

Ahí está conectada nuevamente la senadora Beccar Varela, a la que le falta emitir el voto. Ahí fue emitido su voto.

Restan votar los senadores Del Monte, Hirtz, Fernández y Ballesteros. Ahora Delmonte y Fernández. ¿Podemos ponerle el audio a la senadora Delmonte?

**Sr. FERNANDEZ.-** A mí me pasa exactamente lo mismo que a la senadora Delmonte, señora presidenta.

**Sr. TRAVERSO.-** A mí me pasó lo mismo en la anterior votación. Hay que poner "cambiar", y volver a votar.

**Sr. FERNANDEZ.-** Muchas gracias.

**Sra. PRESIDENTA.-** Ahí el senador Fernández pudo emitir su voto.

Resta votar la senadora Delmonte. Ahí pudo emitir su voto. Muchísimas gracias.

El resultado es 46 votos por la afirmativa y ninguno por la negativa.

**Sr. SECRETARIO (Feletti).-** Aprobado por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA.-** En pantalla lo podemos ver. Muchas gracias.

Se va a votar el proyecto en particular.

**Sr. SECRETARIO (Lata).-** Artículos 1° al 13.

**Sr. SECRETARIO (Feletti).-** Aprobados.

**Sra. PRESIDENTA.-** Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

## -8- PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

**Sra. PRESIDENTA.-** Corresponde considerar sobre tablas el expediente D-750/20-21.

**Sr. SECRETARIO (Lata).-** Proyecto de ley, en revisión, sobre incorporación del artículo 20 bis a la ley 15.165, que declaró la emergencia social, económica, productiva y energética, encomendando llevar adelante acciones para prevenir situaciones de violencia familiar y por razones de género y diversidad (*Ver punto n° 4 del Apéndice*)

Tiene la palabra el señor senador Bozzano.

**Sr. BOZZANO.-** Señora presidenta: solicito que el Cuerpo se constituya en comisión, a fin de emitir despacho.

**Sra. PRESIDENTA.-** Si hay asentimiento, así se hará, señor senador.

-Asentimiento.

**Sra. PRESIDENTA.-** Queda el Cuerpo constituido en comisión.

Tiene la palabra el señor senador Bozzano.

**Sr. BOZZANO.-** Señora presidenta: habiendo producido despacho el Cuerpo constituido en comisión, solicito se levante la misma y se continúe con la sesión.

**Sra. PRESIDENTA.-** Si hay asentimiento, así se hará, señor senador.

-Asentimiento.

**Sra. PRESIDENTA.-** En consideración el proyecto en general, conforme el despacho del Cuerpo constituido en comisión.

Tiene la palabra la señora senadora Pérez.

**Sra. PÉREZ.-** ¿Se escucha?

**Sra. PRESIDENTA.-** Perfectamente, señora senadora.

**Sra. PÉREZ.-** Buenas tardes, señora presidenta.

Vemos con agrado que en el marco de la emergencia social se tenga presente la violencia de género. Al fin se destinan partidas para trabajar en esta temática, teniendo en cuenta que en los últimos cuatro años existió un enfoque unitivista para enfrentar la temática de violencia machista. Con cifras de femicidio que no bajaron nunca, este paradigma se ha sustentado en un abordaje individual de la violencia de género, sin tener en cuenta sus dimensiones estructurales.

La profundización de la feminización de la pobreza y la desocupación pegó con más fuerza sobre las mujeres del Conurbano. Con la reducción de presupuestos y el debilitamiento de programas de educación sexual integral, todo se tradujo en recortes y más recortes. Solo basta ver las partidas presupuestarias asignadas: 11 pesos por cada mujer en todo el país para trabajar en los programas de prevención.

Aún hoy vemos en algunos distritos cómo se precariza el trabajo de quienes atienden las líneas telefónicas de ayuda a la víctima. Una deuda fundamental es el tema de refugios, tobilleras para los agresores y el programa de patrocinio jurídico gratuito.